

Prólogo

Un movimiento de lucha, resistencia y búsqueda de cambios recorre el país. Es un movimiento de rechazo al gobierno impuesto, de condena a las políticas que degradan las condiciones de vida y trabajo de la gran mayoría de los mexicanos, y que han llevado a las generaciones presentes a la marginación y el atraso. Se trata de un movimiento lleno de esperanza, formado por millones de personas que creen en la libertad, la justicia y la igualdad, que buscan en la organización popular y en la propuesta que emane de ella, la fórmula para lograr los urgentes cambios en la vida económica, política y social de México.

Hablamos de un movimiento democrático, que busca construir desde las bases mismas de la sociedad las condiciones para la edificación de una nueva República, de una nueva institucionalidad y legalidad, que recupere la soberanía nacional perdida y el rumbo democrático para el país.

En este proceso se inscriben las acciones recientes de los trabajadores que se oponen a las reformas estructurales que lesionan sus derechos a la seguridad social, a la salud, al salario digno, al empleo, a la democracia y autonomía sindicales. Son las luchas de los maestros y universitarios contra la nueva ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de los mineros que

denuncian la intervención dolosa de la autoridad en la vida interna de su sindicato; de los trabajadores que defienden el derecho a la organización sindical, como los empleados del Instituto Federal Electoral, los pilotos de Aviacsa, los obreros y obreras de las maquiladoras en el norte el país, los gasolineros y empleados de pequeños comercios en el Distrito Federal, y los que laboran en el sector público local y federal, cuya consigna ha sido: sin libertad sindical, no hay democracia.

Se trata también de un proceso de toma de conciencia que coloca los derechos sobre la libertad y democracia sindicales como asignaturas pendientes, pues han estado ausentes en nuestro débil proceso democrático, y son fundamentales para poder avanzar en la mejora de las condiciones laborales de los que viven de su trabajo, que somos, finalmente, la inmensa mayoría. En este sentido, el proyecto de país que se está construyendo como propuesta para todos los mexicanos, debe incluir necesariamente la reforma laboral en su sentido más amplio, que plantee, entre otras cuestiones, el fortalecimiento de los derechos laborales y el pago de la inmensa deuda social que se tiene con los trabajadores del país.

Sin mostrar ninguna sensibilidad frente a la fuerza de estos procesos, los que promueven el proyecto neoliberal en México insisten en sus propuestas de cambio para fortalecer el rumbo que han decidido para el país, dando a la reforma laboral un lugar prioritario. Es obvio que se busca retomar la intención de hace más de dos décadas de formalizar en la ley, lo que en la práctica se ha venido institucionalizando. Un proceso de precarización laboral que abarca no solamente a los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas, sino también de los grandes emporios industriales y comerciales donde la simulación y la corrupción vienen siendo una práctica perversa de carácter permanente, plasmada en contratos de protección y sindicatos fantasma, y en una degradación salarial, fuente importante del incremento en sus ganancias.

De ahí la importancia de retomar las propuestas que se han construido sobre el tema en los últimos años, muchas de ellas plasmadas en el Proyecto UNT-PRD de 2002, que provienen tanto del movimiento de los trabajadores, como de distintos actores sociales inmersos en el mundo del trabajo, académicos y asesores laborales, miembros de la izquierda partidista y social, algunos de los cuales hoy hacen posible la propuesta contenida en este libro.

Con una trayectoria que incluye un conjunto de publicaciones sobre los temas que han enriquecido la doctrina laboral, no sólo a partir de la teoría sino de la práctica, los autores del presente trabajo no han incurrido en la simplicidad de ver exclusivamente un lado del problema, sino que han tomado en cuenta el sistema productivo y el contexto económico en que el derecho laboral se desarrolla, que incluye un mercado de trabajo muy complejo en el que más de la mitad de la población no tiene empleo, con un número importante de pequeños y medianos empresarios que son los que proveen el mayor número de empleos en nuestro país.

En los textos hay mucha frescura y, sobre todo, propuesta. Esto es importante, pues este material se convierte en una herramienta para que el movimiento sindical democrático actualice sus propuestas, y a la vez, constituye un referente para los grupos parlamentarios del Frente Amplio Progresista, quienes tienen hoy el compromiso ineludible de presentar y defender la reforma laboral democrática que necesita el país y los trabajadores.

Sin embargo, el hecho de reflexionar sobre la reforma laboral no debe ser impedimento para avanzar en otras reformas específicas como son las que se refieren a la transparencia, el voto secreto, el fortalecimiento de la contratación colectiva, la lucha por el salario constitucional o la discusión en el Poder Judicial sobre la incorporación de las juntas de Conciliación y Arbitraje a este ámbito. Éstas son también asignaturas pendientes que debemos asumir en el corto plazo.

Desde distintos ángulos, a partir de un trabajo de análisis sobre temas específicos o planteamientos de carácter general, el libro recoge elementos que actualizan lo planteado y temas nuevos, ofreciéndonos en cada capítulo, las partes de un proyecto o propuesta de conjunto.

Este trabajo, más que un diagnóstico, presenta trece propuestas complementarias sobre los temas centrales de la reforma laboral: la contratación individual y colectiva, con su variable de “subcontratación”; la transparencia con la proposición concreta de creación del registro nacional de contratos y sindicatos; los salarios y la jornada laboral, temas clave en el proyecto de país de la izquierda democrática; distintas reflexiones sobre la justicia laboral; la importancia actual de los convenios internacionales en materia laboral en el marco de la globalización; las condiciones laborales para la micro, pequeña y mediana empresa que implican un enfoque regulatorio diferente;

la conflictividad en la terminación de las relaciones de trabajo; y un importante enfoque sobre los riesgos de trabajo, la seguridad, higiene y medicina del trabajo.

En materia de contratación, Graciela Bensusán, Carlos Reynoso y Arturo Alcalde asumen una posición frente al proceso de globalización y las nuevas formas de producción que obligan a cambios en la relación obrero-patronal, sin descuidar los aspectos fundamentales relacionados con el derecho a la libertad de asociación sindical.

Bensusán plantea la subcontratación como un fenómeno mundial que en el caso de México incorpora a 2.5 millones de trabajadores, y por su importancia, debe ser enfrentado con nuevas políticas y nuevas regulaciones, que incorporen protección y defensa de los trabajadores para abordar directamente el problema que trae consigo: la precarización laboral. Conceptualiza lo que es la subcontratación, que incluye trabajos “atípicos”, y compara las distintas formas que han adoptado diferentes países frente a este fenómeno haciendo alusión a Chile como un ejemplo importante que se debe analizar y tomar en cuenta. En sus conclusiones presenta una propuesta de reforma laboral que enfrente este asunto, incorporando la obligación solidaria del usuario con el contratista, mejorar la inspección del trabajo, emitir sanciones contra la simulación y, sobre todo, favorecer la auténtica organización sindical y los contratos colectivos por rama, como la mejor forma de fortalecer la defensa de los derechos de los trabajadores frente a estas nuevas situaciones de contratación

Reynoso analiza los cambios que ha tenido en el proceso de producción actual el contrato de trabajo, pasando del contrato por tiempo indeterminado, regla general, y el trabajo temporal, como excepción, a una situación inversa. Asimismo, analiza los procesos en distintas regiones del mundo, incluyendo América Latina, donde se han creado nuevas modalidades de contratación. Reconoce la necesidad de cambios en la legislación en esta materia y propone lo que llama “tercera vía”, que considera modalidades de contratos excepcionales que estuvieran limitados en distintas formas, por ejemplo, que fueran generalizados, que no se repitieran, que tuvieran supervisión de las autoridades a partir de su registro específico, o bien, a partir de la inspección del trabajo. En todo caso, plantea una reforma laboral en donde la cláusula de trabajo temporal “según la naturaleza del trabajo” cambie por situaciones más específicas, menos discrecionales y más acotadas.

Alcalde Justiniani plantea que el proceso de discusión sobre la reforma laboral lleva más de 25 años y expone las distintas posiciones y propuestas de empresarios, gobiernos, sindicatos y partidos, que abarcan desde la oposición a la reforma hasta cambios que llevan a la disminución de derechos, a una flexibilización laboral a favor de los empresarios, o bien, a cambios democráticos que considera necesarios en función de una nueva realidad. Se pronuncia a favor de reformas democráticas, y entre ellas, lo que se refiere a la contratación colectiva, uno de los pilares del derecho laboral. Propone cuatro elementos de cambio: la dimensión de la contratación, la firma, la revisión y la terminación de las relaciones colectivas de trabajo. En cada uno de estos temas se hacen propuestas para terminar con la simulación, fortalecer la transparencia y la bilateralidad y, sobre todo, la legalidad en el mundo del trabajo. Plantea la necesidad de una reforma integral, no sólo jurídica, que incluya entre otros temas, la libertad y autonomía sindicales y la transparencia. Entre otros aspectos se habla de una auscultación entre los trabajadores para dar legitimidad a la contratación colectiva, así como de la urgencia de que México ratifique ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) convenios internacionales tan importantes como el 98, que se refiere a la contratación colectiva.

Luis Emilio Giménez Cacho y Héctor Barba plantean como un tema central en el proceso de democratización del país, la transparencia en el ámbito laboral, un tema que ha avanzado poco, lo que ha impedido en la práctica, progresar en otros terrenos de los derechos laborales.

Giménez Cacho menciona los avances en materia de transparencia en el mundo laboral incluyendo la promesa de la actual Secretaría del Trabajo y Previsión Social de abrir los registros de asociación y de contratos colectivos, lo cual involucra también a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la apertura que adoptó de la Junta Local en el Distrito Federal. Destaca la importancia de estos logros para acabar con las lacras del mundo del trabajo, como son el contratismo de protección, los sindicatos fantasma, la antidemocracia, la extorsión, la corrupción y los monopolios sindicales en manos de familias y abogados venales. Denuncia el descrédito que sufren estas instituciones ante los ciudadanos, causado en parte porque el mundo del trabajo no ha sufrido cambios en cuanto a una cultura autoritaria y antidemocrática.

Señala que la propuesta de reforma constitucional al artículo 6º, que está en marcha, ayudará para homogeneizar en todo el país, reglas que ayudarán a la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, anota que además de la reforma se necesita voluntad política de todos los actores: gobiernos, empresarios, sindicatos, trabajadores, para llevar adelante los cambios democráticos que necesita urgentemente el país.

Barba formula un recuento histórico del surgimiento del derecho laboral, del 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo de 1931. Señala como una de las grandes limitaciones de esta última el corporativismo, esto es, la intervención del Estado en el registro de los sindicatos, las tomas de nota de los comités ejecutivos, los padrones de socios y los cambios estatutarios. De ahí la reproducción de un sindicalismo poco representativo y del control gubernamental aplicado a todos los sindicatos desde el inicio de su vida. Se retoma la propuesta de creación del Registro Nacional de Sindicatos y Contratos Colectivos.

El salario mínimo suficiente y la jornada laboral de ocho horas diarias fueron demandas recogidas en el pacto social de 1917, las cuales han sufrido importantes cambios en los últimos años. Rosa Albina Garavito retoma el diagnóstico y fundamentalmente la propuesta sobre estos temas que son el eje central de la política económica en un proyecto alternativo.

Garavito hace un recuento de la situación salarial en México a partir de 1977, año en que se adopta como política oficial los topes salariales. Denuncia entonces el deterioro salarial de 30 años y cómo éste ha impactado a la mayoría de la población trabajadora, quien ha sido sacrificada en aras de incrementar las ganancias empresariales en función de un objetivo central de los neoliberales: atraer inversión y favorecer las exportaciones. En términos de los ciclos históricos, la recuperación salarial a niveles de hace 30 años requeriría de 80 años más, esto es, tres generaciones. Plantea la importancia de la recuperación salarial como eje de la política económica de cualquier proyecto de izquierda. Rescata tres propuestas que forman parte del proyecto de ley del trabajo formulado por el Partido de la Revolución Democrática en 1997: la escala móvil de salarios, el incremento salarial por productividad, y el pago de la deuda social a los trabajadores consistente en la recuperación de la pérdida salarial de los últimos 30 años, para llevar el salario a términos constitucionales.

Asimismo, incorpora la desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y de otras comisiones tripartitas como la de utilidades y de productividad, para crear un solo instituto autónomo con las funciones de estas comisiones, que realice tareas de investigación y propuesta, para dejar en la Cámara de Diputados la decisión sobre los aumentos salariales.

En relación con la justicia laboral, Eugenio Narcia Tovar nos habla de las recientes experiencias en Chiapas sobre los cambios constitucionales que colocan la justicia administrativa, laboral y electoral en el ámbito del Poder Judicial del estado, así como de la urgencia de lograr avances en este sentido en el resto del país.

Narcia señala las dificultades para arribar en México a un Estado de derecho y cómo a pesar de algunos avances, hay asuntos importantes que han quedado pendientes en la agenda democrática relacionados con el trabajo. Uno de los problemas que refiere es el de la justicia laboral que imparten tribunales administrativos, los cuales también abordan asuntos en materia agraria, dependiendo del Ejecutivo en turno en materia presupuestal, funcional y en el nombramiento de funcionarios y jueces, lo cual convierte en juez y parte a los gobiernos, y tiende a preservar el régimen que nos impide arribar a la modernidad jurídica. Ejemplos de lo anterior son las juntas de Conciliación y Arbitraje y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Menciona la necesidad de un nuevo marco legal que instruya el proceso judicial y se refiere también a los avances que se han dado en este sentido como los señalamientos del *Libro blanco* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que incluye una evaluación de los tribunales laborales y la conveniencia de inscribirlos en el ámbito del Poder Judicial. Asimismo, aborda la importante experiencia reciente de cambios a la Constitución de Chiapas, que incorpora la disposición a partir de la cual, los tribunales administrativos, la Junta Local de Conciliación y el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa son parte del sistema de justicia del estado de Chiapas.

Guerra elabora un diagnóstico muy completo sobre las condiciones en que se presta la justicia laboral, critica la figura tripartita de las juntas de Conciliación, la dependencia de estas juntas respecto al Poder Ejecutivo por considerarlas juez y parte en los procesos, además de señalar otros problemas particulares en las juntas locales. Califica la reforma laboral de 1980 como “vanguardista” por los avances

que logró tutelando derechos de los trabajadores donde no los había, y sin embargo reconoce cómo en la actualidad se ha ido perdiendo este carácter tutelar desde el momento en que la autoridad considera “que todo es bueno con tal de salvar el empleo”. Formula diversas propuestas para reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, referidas a la necesidad de independizar del Ejecutivo la impartición de justicia laboral y crear tribunales autónomos con servicio civil de carrera, y magistrados nombrados por el Poder Legislativo; dar celeridad a los juicios priorizando la conciliación que esté en manos de los departamentos o procuradurías del trabajo; eliminar diferencias entre lo local y lo federal, entre apartados *A* y *B*. La autora plantea que el servicio de justicia debe ser público, gratuito, inmediato, oral y sin formalismos, y propone plazos de seis meses para resolver los procesos, incluyendo también distintas protecciones para el trabajo subcontratado y el que se presta por honorarios.

En tiempos de globalización, las normas laborales internacionales cobran importancia estratégica para construir pisos de derechos laborales que protejan a los trabajadores frente a la embestida patronal transnacional que busca a toda costa, mejorar sus condiciones de ganancia a costa de poner a competir a los países fundamentalmente del tercer mundo, para “bajar” los costos laborales en perjuicio de la vida de sus trabajadores. Este es el tema que aborda el maestro Alfonso Bouzas, quien es además el coordinador del libro.

Bouzas se refiere al tema de los convenios internacionales en materia de trabajo, y a la falta de sincronía entre los marcos jurídicos que nos regulan, esto es, nacional e internacional. Como ejemplo de esta ausencia de sincronía plantea el hecho de que los derechos laborales en México no sean considerados derechos humanos, que la impartición de justicia sólo se da por organismos administrativos y que estos organismos o tribunales no tomen en cuenta la legislación internacional aplicable en nuestro país, para administrar justicia. Hace un recuento de los convenios internacionales firmados y ratificados por México, y de su inaplicabilidad en la práctica, como es el caso del Convenio 87 sobre libertad sindical. Concluye con propuestas de reforma para lograr sincronizar los convenios internacionales y las normas locales.

Una regulación laboral particular en el sector de la micro, pequeña y mediana empresa, sin demérito de los derechos laborales amparados

en la Constitución, es el tema que toca Alfredo Sánchez Castañeda. Las reformas necesarias en materia de riesgos de trabajo, seguridad, higiene y medicina del trabajo son planteados por Luis Manuel Pérez Pantoja, y los conflictos innecesarios que implica una normatividad obsoleta en materia de terminación de las relaciones de trabajo, que casi siempre atentan contra los mismos trabajadores, son abordados por Carlos de Buen Unna.

Particularmente, Sánchez Castañeda se refiere a las condiciones laborales en la micro, pequeña y mediana empresa. Narra las dificultades de operación de estas empresas en un país como el nuestro y retoma una cuestión fundamental: que son estos centros de trabajo los que crean la mayor parte de los empleos en el país. El autor propone una nueva regulación laboral en este sector, partiendo del respeto a los derechos laborales básicos, y evitando en todo caso, profundizar el proceso de precarización laboral de los últimos años. Su propuesta de nueva institucionalidad y regulación laboral incluye comités de empresa para facilitar el diálogo y la información entre trabajadores y empresarios, y un pacto especial de relaciones colectivas de trabajo, entre otras cuestiones.

Pérez Pantoja habla de la importancia de la prevención en materia de salud en el trabajo, y por tanto, de la necesidad de asumir aspectos de las condiciones de trabajo para evitar los riesgos y las enfermedades derivadas de aquéllos.

Considera importante dejar las fracciones del 123 constitucional como están, pero retomar las reformas a la LFT partiendo de lo planteado en el Proyecto UNT-PRD, que no sólo incorpora modificaciones al título IX sino otras regulaciones más. Por tanto, habla de una reforma integral de carácter laboral que abarque cuatro aspectos críticos: la desregulación, reafirmar la obligación del Estado en el cumplimiento de la normatividad en la materia, adecuar las normas nacionales a los convenios suscritos ante la OIT, y firmar y ratificar lo que México no ha firmado en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo; asimismo establecer responsabilidades y sanciones por incumplimiento de las normas, por ejemplo, incremento de multas, modificaciones al Código Penal y la clasificación de las faltas. Propone modificaciones respecto a la jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones a los patrones, obligaciones de los trabajadores, trabajo de mujeres y menores, trabajos especiales como los aeronáuticos, los de autotransportes

y el trabajo rural. Incluye cambios adicionales al título IX, como revisar y reestructurar el tema sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tiempo extra, funciones de las comisiones de higiene y seguridad y la creación del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores.

De Buen Unna nos plantea la problemática actual que resume en una “gran conflictividad en el momento de retiro del trabajador ya sea por causas imputables a él, a su patrón, o a las circunstancias”. Desglosa lo complejo que resulta calcular la indemnización por retiro del trabajo, señalando 11 causas distintas, y propone una simplificación del proceso a partir de distintos cambios a la ley. Por ejemplo, en materia de prima de antigüedad, propone que ésta sea sustituida por un fondo de ahorro a cargo del patrón de 5 por ciento del salario, el que se sumaría al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) actual. Incluye también el no pago de salarios caídos, salvo excepciones, y en cambio propone el pago de multas o intereses por parte del patrón que no pague en tiempo las indemnizaciones correspondientes. A la propuesta añade los contratos a prueba con temporalidades de un mes a un año.

Para terminar, recogimos del coordinador de este libro, algunas de sus palabras expresadas en la presentación de otro trabajo a su cargo titulado “Democracia sindical”: “ahora retomamos el tema, profundizando en nuestras investigaciones, recogiendo experiencias vividas, distintas discusiones que se provocaron, teniendo en cuenta también la coincidencia expresada por diferentes organizaciones que comparten la preocupación por una auténtica vida sindical y los hechos sucedidos en los principales escenarios de la vida política laboral o actual”.

Sin duda que estos aportes alimentarán el proceso de defensa de los derechos de los trabajadores, en la que miles de ciudadanos estamos hoy comprometidos.

Bertha Elena Luján Uranga
México, D.F., julio de 2007